

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día quince del mes de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **cien (100-2016)**,
solicitó: "**Copia digital del expediente 110 referente al permiso de parcelación de Lotificación Las Margaritas. Fechado 13 de marzo de 2001.**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion** para la localizacion y remision de la informacion requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion** hizo de nuestro conocimiento que: "en el archivo que para tales efectos dispone la **Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion** de este Viceministerio, con la informacion proporcionada a la fecha, se encontro el siguiente expediente:

S **Exp. N°110** de fecha 13 de marzo de 2001, del proyecto denominado "**Lotificacion Las Margaritas**", ubicado en Carretera San Juan Nonualco- Zacatecoluca, Municipio de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz. Mediante el cual se otorgo Legalizacion de Parcelacion Existente.

Se adjunta copia digital de resolucion y piano del **Exp. N°110** de fecha 13 de marzo de 2001".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida
- b) Entreguese la informacion remitida por la **Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion**.
- c) Notiflquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información